



Cooperativa de Servicios Educacionales Windsor School Ltda.

**SUSCRIPCIÓN Y/O PAGO DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN**  
(Art. 43 –RAE 1.321)

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre Socio \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad: \_\_\_\_\_

Nº de registro social: \_\_\_\_\_

Cantidad de cuotas de participación : 1.149

Valor Cuotas de Participación : \$ 841,16.-

Valor de las cuotas de participación : \$ 966.493.-

Composición cuotas de participación:

- Capital        \$ 374.747.-
- Reservas      \$ 591.746.-

Condiciones y plazos devolución:

- Según lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, ningún socio podrá renunciar a la Cooperativa si tiene obligaciones pecuniarias pendientes, aun cuando no se encuentren vencidas. Bajo ninguna circunstancia éste podrá imputar su cuota de participación al pago de esas obligaciones. Tampoco el Consejo de Administración podrá autorizar la transferencia de las cuotas de participación de socios que no estén el día en el pago de sus compromisos pecuniarios.
- La devolución de los aportes de capital se efectuará según lo establecido en los Artículos 20 y 28 de los Estatutos Sociales.
- En aquellos casos en que el ingreso de un socio se produzca en el período comprendido entre el 31 de diciembre y la celebración de la junta ordinaria que se pronunciará sobre el balance y destino del resultado de este, es posible que se produzca una variación positiva o negativa de las Cuotas de Participación suscritas y/o pagadas, como consecuencia de los acuerdos de la Junta General de Socios (Art. 43, RAE 1.321).

---

Firma socio